

# Convocatoria proyectos de investigación 2020/2021

## ***Preguntas Frecuentes***

En esta convocatoria las categorías de proyecto a las que se puede aspirar es:

***Proyectos de Investigación en Arte, Ciencia y Tecnología (PIACyT)***: Se trata de proyectos de temática y modalidad libre, que estén dirigidos por docentes-investigadores Categorizados I, II ó III, cuyo lugar de trabajo es la Universidad Nacional de las Artes. Los directores y/o codirectores deberán ser docentes de la Universidad, con excepción de aquellos que han sido directores de proyectos acreditados en el período 2018-2019. Cada equipo podrá contar con un (1) codirector, quien deberá tener antecedentes equivalentes a los del director y pertinentes en el área temática del proyecto. El co-director tendrá los mismos derechos y obligaciones del director. Cada director o codirector podrá participar en la dirección y/o codirección de hasta un proyecto.

***Proyectos de Innovación, Ciencia, Tecnología y Transferencia en Artes (PICTTA)***: Se trata de proyectos cuyo objetivo central es la creación de innovación tecnológica, en respuesta a una demanda o necesidad determinada, que implique un aporte al desarrollo tecnológico y/o social a partir de su transferencia al medio. En este sentido, los PICTTA deben orientarse a promover la investigación conducente a resultados posibles de ser transferidos y/o socialmente apropiados, orientados a la atención de problemas sociales y/o productivos en el ámbito de las artes. Es esperable que los proyectos PICTTA conduzcan a resultados transferibles como prototipos, nuevos procesos, patentes, diseños, nuevos instrumentos, herramientas, etc.

### ¿Puedo dirigir dos proyectos?

No. Se puede postular como director o co-director a un proyecto PIACyT y a un proyecto PICTTA pero sólo se acreditará uno de ellos.

### ¿Quiénes pueden Co-dirigir proyectos?

Podrán ser co- directores de los proyectos **PIACyT** los docentes -artistas - investigadores de la UNA que tengan, al momento de cierre de la convocatoria Categoría I, II o III vigentes en el programa de incentivos a docentes Investigadores del Ministerio de Educación **o cuenten con antecedentes equivalentes** y que tengan lugar de trabajo en la Universidad Nacional de las Artes. Cada equipo podrá contar con un codirector.

Podrán ser Co-directores de los proyectos **PICCTA** los docentes -artistas - investigadores de la UNA que tengan lugar de trabajo en la Universidad Nacional de las Artes. Cada equipo podrá contar con un codirector.

### ¿Puede haber más de un co-director?

No. Solo podrán contar con un codirector.

### ¿Qué función pueden tener los integrantes?

Los integrantes de un proyecto de investigación podrán tener las siguientes funciones:

- **Investigador Formado:** profesional con méritos científicos y/o artísticos relevantes y probada actividad en investigación.
- **Investigador de Apoyo:** profesional que desarrolla tareas de investigación bajo la supervisión del responsable del proyecto, pero que no cuentan aún con antecedentes científicos y de investigación suficientes como para ser considerado un investigador formado.
- **Investigador Tesista:** profesional que integra el grupo de investigación debido a que el desarrollo de su tesis de maestría o doctorado es acorde con alguno de los temas del proyecto.

- **Investigador Estudiante:** estudiante que se inicia en tareas de investigación en el marco del proyecto.
- **Técnico de apoyo:** personal que trabaja como técnico de I+D (asistentes de laboratorio multimedia, programadores, etc.-).
- **Becario de Investigación:** profesional o estudiante que usufructúa una beca del IUNA y desarrolla tareas de investigación en el marco del proyecto.
- **Becario de Investigación no IUNA:** profesional o estudiante que usufructúa una beca expedida por otra institución y desarrolla tareas de investigación en el marco del proyecto.

### **¿Si no soy docente de la UNA qué lugar de trabajo consigno?**

El lugar de trabajo del proyecto, es decir, el lugar de trabajo del Director del proyecto.

### **¿Es obligación estar categorizado en el programa de incentivos para participar de un proyecto?**

No. Salvo el Director de los proyectos PIACyT, no se exige categoría del programa de incentivos en ninguna función o rol en el proyecto.

### **¿En cuántos proyectos puedo participar?**

En calidad de director o co-director se podrá participar de un (1) solo proyecto.

La cantidad de proyectos en los que se puede participar depende de la dedicación docente:

Los Docentes con dedicación simple, podrán participar de un proyecto

Los docentes con dedicación semiexclusiva y exclusiva podrán participar en un máximo de dos proyectos.

### **¿Dónde se carga el Cvar?**

La carga del curriculum debe realizarse a través del aplicativo CVAR, y debe adjuntarse una versión pdf en el sistema de carga.

<http://cvar.sicytar.mincyt.gob.ar/auth/index.jsp>

### **¿Cuántos integrantes deben/pueden participar del proyecto?**

La cantidad de integrantes de un proyecto de investigación no está reglamentada. Deberá ser acorde a los objetivos y tiempos del proyecto postulado.

### **¿Dónde debo entregar el proyecto?**

Una vez completados los datos, deberá entregar la presentación en la unidad académica (Departamento o Área) en la que radica el proyecto.

### **¿Qué debo entregar junto con el proyecto en mi unidad académica?**

Deberán entregar una carpeta o anillado conteniendo:

- El formulario completo y firmado que emite el sistema,
- La impresión del cvar del director, co-director si lo hubiera e integrantes del proyecto;
- Copia de la Resolución de designación en el cargo del Director y codirector, si lo hubiere.